000582

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N ° 270-2021-MDCH/A

Chucuito, 02 de diciembre del 2021.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Nº 126-2021-MDCH/A, Informe N°170-2021-MDCH/SGDS-GCC, y demás actuados,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órgano de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972;

Que, la Directiva de Tesorería Nº001-2007-EF/77.15, norma aprobada por Resolución Directoral Nº002-2007-EF/77.15, en su artículo 40º precisa los encargos a personal de institución, Art. 40.1 "puede utilizarse **excepcionalmente** la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución de gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios, En este último caso previo informe del órgano de abastecimiento y oficina que haga las veces " Art. 40.2 " El uso de esta modalidad debe regularse mediante resolución del director General de administración o de quien haga sus veces, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto de encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe excederse los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta quince días calendarios";

Que, mediante el Acuerdo de Concejo Nº 126-2021-MDCH/A, de fecha 18 de noviembre del 2021, el pleno del concejo por unanimidad aprobaron el Plan de Trabajo para la Celebración de la Fiestas Navideñas para la Población del Distrito de Chucuito – 2021, en referencia al Informe Nº 165-2021-MDCH/SGDS-GCC;

Que, mediante Informe Nº 170-2021-MDCH/SGDS-GCC, de fecha 30 de noviembre del 2021, la Lic. Gladis Curasi Curasi Sub Gerente de Desarrollo Social solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la Celebración de la Fiestas Navideñas para la Población del Distrito de Chucuito – 2021;

Estando a las consideraciones Expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. **- AUTORIZAR**, el **ENCARGO INTERNO** a nombre de la **Lic. GLADIS CURASI CURASI**, con DNI N° 40550730 Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Chucuito, por el monto de S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles), para el Plan de Trabajo para la Celebración de la Fiestas Navideñas para la Población del Distrito de Chucuito – 2021, de conformidad a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo. **-** Póngase en conocimiento del contenido de la presente Resolución a los Órganos Estructurales de la Municipalidad Distrital de Chucuito, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO
"CIUDAD DE LAS CAJAS REALES"
M.V.Z. Kingston Cruz Quispe
DNI N°01264885
ALCALDE